

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****12534 MADRID**

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 652/2014 con el número de identificación general (NIG): 2807900220140147762, por Auto de 18.06.2014 dictado en el procedimiento 228/2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil ALBA TECHNOLOGY ASTURIAS, S.L. con CIF B74241183, y con domicilio social en 33002 Oviedo, Caveda, 21, 1.^a

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente:

Lener Administraciones Concursales, S.L. con domicilio en P.º de la Castellana, 23, 1.º, 28046 Madrid.

Teléfono: 91 391 20 66. Fax: 91 310 22 22.

E-mail: atasturias@lener.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150014317-1